



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-019/2024.

**ACTOR:** JOSÉ TECANTE MUÑOZ,  
PRIMER REGIDOR SUPLENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO,  
TLAXCALA.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
PRESIDENTE MUNICIPAL E  
INTEGRANTES DEL CABILDO DE  
ZACATELCO, TLAXCALA

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTAS** las cuentas, signadas por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativas a las promociones registradas con el número de folio **0579, 0580, 0740, 0741 y 0742**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase por recibida y agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

**SEGUNDO. Cumplimiento a requerimiento por parte de las responsables.**

Respecto de las promociones con número de folio **0579, 0580, 0740 y 0741** se tienen por recibidas y se toman conocimiento de las manifestaciones realizadas por las autoridades responsables, en relación a las acciones realizadas para el cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal mediante resolución de fecha dieciocho de abril; por lo anterior, se deja sin efectos los apercibimientos realizados mediante acuerdo de veintinueve de abril y **se reserva** el pronunciamiento respecto al cumplimiento o incumplimiento de la sentencia de mérito, ello para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** En relación a la promoción con folio **0742**, se tiene por recibida y se toma conocimiento de las manifestaciones realizadas por el Delegado de la Colonia de Domingo Arenas de Zacatelco, Tlaxcala; por lo anterior, **se reserva** el pronunciamiento correspondiente hasta el momento procesal oportuno.

---

<sup>1</sup> En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: al **actor** y a las **autoridades responsables** en el medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante el **Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

